Señora
Daniela María Pinto Blanco
Profesional especializada
Vicerrectoría de Docencia

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20240003 del 26 de agosto de 2024 y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de Vicerrectoría de Docencia suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisora de la Vicerrectoría de Docencia que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	CD - 20250110
DEPENDENCIA:	**Vicerrectoría de Docencia**
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**LAURA CARDENAS ECHAVARRIA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	C.C. 1.152.201.643
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para la producción de contenidos digitales, que contribuyan y apoyen a la gestión académica de la Institución Universitaria de Envigado
VALOR:	VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L($26.599.400)
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en el SECOP II y hasta el 20 de agosto de 2025, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **Daniela María Pinto Blanco** profesional especializada, adscrita a la Vicerrectoría de Docencia

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
DANIELA MARÍA PINTO BLANCO
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado